

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE
"CORNARE"**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

**DEPENDENCIA
EXPEDIENTE**

TIPO PROCESO

Oficina Jurídica

JURISDICCIÓN COACTIVA

M-021-2021

**CONCEPTO
ACTUACIÓN**

ACTUACIÓN

Nro. – FECHA

Mandamiento de pago

19/04/2021

El día 01, del mes de Junio de 2021, siendo las 08:00 am, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo arriba relacionado al señor (a): **Gladis Amparo Avendaño Palacio**, y se desfija el día 18, del mes de Junio, de 2021, siendo las 05:00 PM.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por vía administrativa coactiva a favor de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro-Nare "CORNARE" y en contra de la señora **Gladis Amparo Avendaño Palacio**, identificada con C.C N° 43.756.600, por la suma de Doscientos Setenta Y Dos Mil Quinientos Setenta Y Nueve Pesos M.L (\$272.579), soportado las facturas 076706-2017, 081069-2018 y 086779-2019, más los intereses generados desde el vencimiento de la obligación y, hasta su pago efectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir a la deudora que dispone de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme con lo establecido en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

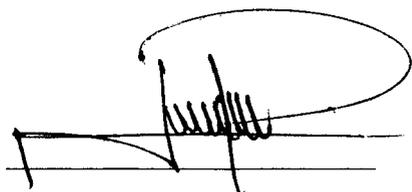
ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución a la ejecutada, previa citación; en caso de no poder efectuarse, se procederá como lo dispone el artículo 826, concordante con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se advierte al ejecutado que el término para responder o impugnar el acto administrativo que se notifica, se contará desde el día hábil siguiente a la desfijación de la publicación del aviso en la página web de la Corporación.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568.



Juan Pablo Marulanda Ramírez
Notificador



Expediente:	
Radicado:	RE-02265-2021
Sede:	SANTUARIO
Dependencia:	Oficina Secretaría Gral
Tipo Documental:	RESOLUCIONES
Fecha:	13/04/2021
Hora:	13:06:49
Folios:	2

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO -
NARE CORNARE
CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN**

Señora
GLADIS AMPARO AVENDAÑO PALACIO
Email: gladysap@2701@gmail.com
Vereda Palestina
Teléfono: 3128743531
El Peñol, Antioquia

DEPENDENCIA	TIPO PROCESO	RADICADO
Oficina Jurídica	JURISDICCIÓN COACTIVA	TR-021-2021
CONCEPTO	ACTUACIÓN	Fecha de la providencia DD/MM/AAAA
Facturas TR y TUA	Mandamiento de Pago	

Sírvase comparecer a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en la sede Principal Municipio de El Santuario - Antioquia, kilómetro 54 Autopista Medellín Bogotá, carrera 59 N° 44-48, teléfono 5-46-1616 fax 5-46-20-00, O 5-46-02-29, en la Oficina de Gestión Documental, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarse personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso; de no hacerlo, se entenderá notificado por correo, tal como lo prevé el Estatuto Tributario en su artículo 826, en concordancia con el artículo 565 de la misma norma.

Si desea ser notificado por correo electrónico, debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación al E-mail: notificacionsede@cornare.gov.co, la cual se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del correo electrónico enviado.

Atentamente


OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General

Proyectó: Isabel Girálto
Revisó: José Fernando Marín Ceballos
Jefe Oficina Jurídica



CITACIÓN RE-02265-2021 - CORNARE

1 mensaje

Notificaciones Sede <notificacionsede@cornare.gov.co>

14 de abril de 2021, 8:54

Para: gladysap2701@gmail.com

Cordial saludo

Adjunto Remisión de citación para Notificación Personal del Acto Administrativo RE-02265-2021

Si desea ser notificado por este medio, por favor dar respuesta a este correo electrónico

ADJUNTO:

- Oficio de citación
- Documento de Autorización por correo electrónico

--

AVISO IMPORTANTE:

En esta dirección de correo electrónico no se recibe información, esta debe ser enviada al correo electrónico cliente@cornare.gov.co, o podrá comunicarse con la Subdirección General de Servicio al Cliente al número telefónico 546 16 16 Ext 212 o 213.

Todo mensaje que reciba, y se considere que no tiene competencia, inmediatamente se eliminara de nuestros servidores.



Remitente notificado con
Mailtrack

2 adjuntos



RE-02265-2021 OFICIO DE CITACION (1).pdf
71K



Autorizacion por correo electronico.pdf
77K